Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

CREAR JUNTA LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE MATIGUÁS

ACUERDO EJECUTIVO N°. 29, aprobado el 12 de mayo de 1955

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 13 de mayo de 1955

No. 29

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:- Aprobar lo acordado por la Junta Nacional de Asistencia Social en el Punto XV del Acta N°. 474 correspondiente a la sesión que celebró el día 5 de los corrientes, en la siguiente forma:

XV.- Crear la Junta Local de Asistencia Social de Matiguás, que se encargará de la administración del Hospital del aquella ciudad y tendrá las facultades, atribuciones, organización y funcionamiento que establecen los Capítulos VII, VIII, IX y X de la Ley Reguladora de la Junta Nacional de Asistencia Social y Organismos Dependientes, de 12 de Abril del corriente año, publicada en «La Gaceta» N°. 81 correspondiente al día 15 de ese mismo mes y año. Elévese el presente acuerdo al conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N. 12 de Mayo de 1955.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Gobernación.- **M. Salmerón**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30896